

LEGALIZACIONES

Recomendaciones

Dr. C.P. Diego E. Coco
Gerente de Matrículas,
Legalizaciones y Control



La importancia de una documentación Legalizada



Importancia de una documentación Legalizada.

- Controles de matrícula vigente, al día y libre de sanciones.
- Control de firma/atribución de la actuación profesional.
- Control formal de la documentación (Normativas Contables, Resoluciones Técnicas, Leyes, Resoluciones, Disposiciones, etc.).

Seguridad:

- Para el Matriculado firmante.
- Para el Cliente.
- Para el Usuario final.

Presentación de la documentación



- Sistema presencial “en papel”.
- Sistema de Legalizaciones Digitales “Vía Web”

Motivos de observación más comunes

ERRORES
DE CARGA
O
INGRESO

ERRORES
FORMALES
O
TÉCNICOS

Presentación de la documentación - Carga Inicial de Estados Contables



Datos de la empresa

1. Datos de la empresa

Ingrese el CUIT de la empresa y haga clic en validar. Si es válido y lo tenemos registrado en el Consejo se precargará el formulario. Todos los campos son obligatorios excepto piso/depto., email y teléfono y deben ser válidos para continuar el trámite.

Datos de la empresa

Búsqueda de CUIT

[Si no posee CUIT ingrese aqui](#)

1. Datos de la empresa

Ingrese el CUIT de la empresa y haga clic en validar. Si es válido y lo tenemos registrado en el Consejo se precargará el formulario. Todos los campos son obligatorios excepto piso/depto., email y teléfono y deben ser válidos para continuar el trámite.

Datos de la empresa

Búsqueda de CUIT

[Si no posee CUIT ingrese aqui](#)
30-11111111-9

Razón Social

Razón Social reducida (incluir tipo societario)

Domicilio Legal

Búsqueda de Calle x Altura

CAMPOS LUIS MARIA AVDA. 6

Piso/Depto.

Email Teléfono

Presentación de la documentación - Carga Inicial de Estados Contables

Datos de los estados contables

2. Datos de los EECC

Ingrese la Fecha de Cierre del ejercicio y Tipo de EECC y haga clic en buscar. Si existe el trámite se precargará el formulario.

Datos de los estados contables

Fecha de Cierre del ejercicio

Tipo de EECC

buscar

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Ví	Sa
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Seleccione una opción
Seleccione una opción
EECC varios (fines específicos)
Ej. Regular/ Irregular
Períodos Intermedios
EECC Consolidados

siguiente

Ingrese la Fecha de Cierre del ejercicio y Tipo de EECC y haga clic en buscar. Si existe el trámite se precargará el formulario.

Datos de los estados contables

Fecha de Cierre del ejercicio

Tipo de EECC

buscar

Fecha de Cierre del ejercicio
31/12/2020

Tipo de EECC
Ej. Regular/ Irregular

Fecha de Intervención Profesional

Tarea profesional

Informe
Certificación
Compilación

Pasivo

Patrimonio Neto

Monto de Ingresos

Resultado del ejercicio

siguiente

Presentación de la documentación - Carga Inicial de Estados Contables

Datos adicionales

3. Datos adicionales

Todos los valores son obligatorios. Luego de ingresar los datos de matriculado y de sociedad se debe validar cada uno haciendo clic en el botón correspondiente. Si ambos son correctos y el resto de los campos están cargados se habilitará el botón para continuar.

Datos del matriculado firmante

Contador Público

Tomo Folio

validar

¿Firma en carácter de socio?

Tipo de Sociedad

validar

Tomo Folio

Firmantes

Dat

2. Da

Ingre
el for

Da

Do	Lu
28	29
4	5
11	12
18	19
25	26

Datos de

CUIT de la Empresa	30-11111111-8
Razón Social de la Empresa	Pruebarep
Razón Social reducida de la Empresa	Pruebarep SA
Fecha de Cierre del Ejercicio	31/12/2020
Fecha de Intervención Profesional	01/04/2021
Tipo de EECC	Ej. Regular/ Irreg
Tarea profesional	Inf
Activo	30.00 \$
Pasivo	338602540000.00 \$
Patrimonio Neto	89807393000.00 \$
Monto de	155260396000.00 \$
Resultado	40800410000.00 \$
Nombre del matriculado	D.R:
Tomo/Folio del matriculado	CP 5/1
Firmantes	Único
Cantidad de ejemplares	1

NUMERO DE CARGA INICIAL

TOTAL **Importe a abonar** **65400.00 \$**

* Si se encuentra empadronado en el régimen de Entidades de bien público deberá informarlo al momento de presentar el trámite a los efectos de validar y recalcular el importe a abonar.

confirmar

Do	Lu
28	29
4	5
11	12
18	19
25	26

Presentación de la documentación - Balances



CUIT

Código de visualización

(Si aún no ha realizado)

**No utilizar - Sólo cargar
En los casos indicados**

(Si aún no ha realizado haga clic aquí)

Documento adjunto

Seleccionar archivo

No se eligió archivo (Máx. 10 MB )

Nombre del documento

Informe para legalizar

Nro. de trámite de Carga Inicial

Seleccione...

Seleccione...

245827 - cierre: 31/03/2020

Presentación de la Documentación - DGEMP



Sociedad

¿Interviene en carácter de socio?

Tipo

Informes DGE GCBA:

Ingrese el CUIT de la empresa y haga clic en validar. Si es válido y lo tenemos registrado en el Consejo se precargará el

Informes DGE GCBA:

Fecha de informe

Fecha de firma del Informe

Periodo

Enero

2021

Enero

2021

El período NO PUEDE EXCEDER DE 6 MESES

continuar

Informes DGE GCBA:

Adjunte documentación en formato PDF

Adjunto

Seleccionar archivo

No se eligió archivo

(Máx. 10 MB)

continuar

Presentación de la documentación

- Estados Contables
- Certificaciones de Ingresos
- Cumplimiento de Normativa UIF (origen lícito de fondos)
- Manifestaciones de bienes
- Informes y Certificaciones para IGJ
- Informes y Certificaciones para AFIP
- Informes y Certificaciones para SSN
- Demás documentación

continuar

- Cumplimiento de Normativa UIF (origen lícito de fondos) del 1er arancel 
- Cumplimiento de Normativa UIF (origen lícito de fondos) del 2do arancel 
- Cumplimiento de Normativa UIF (origen lícito de fondos) del 3er arancel 
- Cumplimiento de Normativa UIF (origen lícito de fondos) del 4to arancel 

continuar

- Manifestación de Bienes del 1er Arancel 
- Manifestación de Bienes del 2do Arancel 
- Manifestación de Bienes del 3er Arancel 
- Manifestación de Bienes del 4to Arancel 

continuar

Presentación de la documentación

Estados Contables

Certificaciones

Cumplimiento de

Manifestaciones

Informes y Certificaciones para IGJ

Informes y Certificaciones para AFIP

Informes y Certificaciones para SSN

Demás documentación

Certificación de Ingresos Personales

continuar

continuar

Tipo de Beneficiario

No matriculado

Apellidos

Nombres

Tipo de domicilio en CABA

Real

Domicilio



(Calle, número, piso, departamento)

Documento

Tipo Número

Clave de identificación

CUIT

Para ser presentado ante

(Indicar Nombre y Apellido Y/O Razón Social)

Si es banco indicar

Sucursal

Periodo de ingresos certificado

Desde Hasta

Monto del periodo (EN PESOS SIN DECIMALES)

Documento adjunto

Examinar... No se seleccionó un archivo. (Máx. 10 MB )

Nombre del documento

Fecha de informe

¿Firma en carácter de socio? 

Sociedad

Tomo

Folio



validar

siguiente

Presentación de la docu

- Estados Contables
- Certificaciones de Ingresos
- Cumplimiento de Normativa UIF (origen lícit
- Manifestaciones de bienes
- Informes y Certificaciones para IGJ
- Informes y Certificaciones para AFIP
- Informes y Certificaciones para SSN
- Demás documentación

continuar

CUIT 30-11111111-8 Pruebarep SA (cambiar)

Código de visualización **No utilizar - Sólo cargar
En los casos indicados**

(Si aún no ha realizado la visualización haga clic aquí)

Documento adjunto No se eligió archivo (Máx. 10 MB)

Nombre del documento

Fecha de informe

¿Firma en carácter de socio?

Sociedad Tomo Folio

30-11111111-8

Razón Social

Razón Social reducida (incluir tipo societario)

Domicilio Legal
Búsqueda de Calle x Altura

CAMPOS LUIS MARIA AVDA.

Piso/Depto.

Email Teléfono



argará el
ntinuar el

Presentación de la docu

CUIT 30-11111111-8 Pruebarep S.A. (cambiar)

Código de visualización

(Si aún no ha realizado la carga de los documentos de visualización haga clic aquí)

Documento adjunto No se eligió archivo (Máx. 10 MB )

Nombre del documento

Periodo /

Fecha de informe

¿Firma en carácter de socio?

Sociedad Tomo Folio

CUIT 30-11111111-8 Pruebarep S.A. (cambiar)

Código de visualización

(Si aún no ha realizado la carga de los documentos de visualización haga clic aquí)

Documento adjunto No se eligió archivo (Máx. 10 MB )

Nombre del documento

Fecha de informe

¿Firma en carácter de socio?

Sociedad Tomo Folio

No utilizar - Sólo cargar
En los casos indicados

Informes y Certificaciones para AFIP

Varios

AFIP Reintegros de IVA

Precios de transferencia e Instrumentos derivados

CUIT 30-11111111-8 Pruebarep S.A. (cambiar)

Código de visualización

(Si aún no ha realizado la carga de los documentos de visualización haga clic aquí)

Documento adjunto No se eligió archivo (Máx. 10 MB )

Nombre del documento

Fecha de cierre

Fecha de informe

¿Firma en carácter de socio?

Sociedad Tomo Folio



argará el
ntinuar el



Total Pasivo No Corriente	30.000,00	90.000,00
Total Pasivo	240.000,00	333.200,00

Patrimonio Neto (según Estado correspondiente)	318.000,00	210.300,00
---	-------------------	-------------------

Total Pasivo mas P.Net	558.000,00	543.500,00
-------------------------------	-------------------	-------------------

Balances Generales

Estado de Situación

Activo

Activo Corriente

Caja y Bancos

Inversiones

20.000,00

90.000,00

Remuneraciones y Cgs. Sociales 82.500,00

18.300,00

	Aportes de los Propietarios			Resultados Acumulados			Total 30/06/X2	Total 30/06/X1
				Ganancias Reservadas		Resultados Acumulados		
	Capital	Ajuste de Capital	Aportes Irrevocables	Reserva Legal	Reserva Estatutaria			
Saldos al inicio	5.000,00	150.000,00	-	-	0	55.300,00	210.300,00	286.290,00
Aportes			-				-	-
Distribución de dividendos								
Resultados del Ejercicio						107.700,00	107.700,00	-75.990,00
Total 30/06/X2	5.000,00	150.000,00	-	-	-	163.000,00	318.000,00	
Total 30/06/X1	5.000,00	150.000,00	-	-	-	55.300,00		210.300,00

RECPAM



Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30-06-X2

	Aportes de los Propietarios			Resultados Acumulados			Total 30/06/X2	Total 30/06/X1
	Capital	Ajuste de Capital	Aportes Irrevocables	Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Resultados Acumulados		
Saldos al inicio	5.000,00	150.000,00	-	-	0	55.300,00	210.300,00	286.290,00
Aportes			-				-	-
Resultados del Ejercicio						107.700,00	107.700,00	-75.990,00
Total 30/06/X2	5.000,00	150.000,00	-	-	-	163.000,00	318.000,00	
Total 30/06/X1	5.000,00	150.000,00	-	-	-	55.300,00		210.300,00

EL RECPAM NO ES UN ELEMENTO DEL ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

RECPAM

Estado de Resultados al 30-06-X2

	<u>30/06/X2</u>	<u>30/06/X1</u>
	<u>S</u>	<u>S</u>
Ventas	1.573.400,00	1.250.000,00
Costo de Ventas	-378.200,00	-326.550,00
Resultado bruto	1.195.200,00	923.450,00
Gs. Administración	-609.833,33	-561.053,67
Gs. Comercialización	-482.466,67	-437.796,33
Resultados Financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	4.800,00	-590,00
Ganancia Ordinaria	107.700,00	-75.990,00
Rdos. Extraordinarios		
Rdo. Antes IIGG	107.700,00	-75.990,00
Impuesto a las Ganancias	-	-
Ganancia/(Pérdida) del Ejercicio	107.700,00	-75.990,00



RECPAM

Estado de Resultados al 30-06-X2

	<u>30/06/X2</u>	<u>30/06/X1</u>
	<u>S</u>	<u>S</u>
Ventas	1.573.400,00	1.250.000,00
Costo de Ventas	<u>-378.200,00</u>	<u>-326.550,00</u>
Resultado bruto	1.195.200,00	923.450,00
Gs. Administración	-609.833,33	-561.053,67
Gs. Comercialización	-482.466,67	-437.796,33
Resultados Financieros y por tenencia	5.340,00	-1.870,00
RECPAM	<u>-540</u>	<u>1280</u>
Ganancia Ordinaria	107.700,00	-75.990,00
Rdos. Extraordinarios		
Rdo. Antes IIGG	<u>107.700,00</u>	<u>-75.990,00</u>
Impuesto a las Ganancias	-	-
Ganancia/(Pérdida) del Ejercicio	107.700,00	-75.990,00



RECPAM

Estado de Resultados al 30-06-X2

30/06/X2

30/06/X1



Siempre correctamente expresado en las notas:

- Se presenta el RECPAM por Separado;
- O Se utiliza la opción admitida en la RT N° 6 de presentar el RECPAM junto con los Rdos. Fin. y por Ten. En una sola línea (Opción mencionada en la Res. 539/18)

Gs. Comercialización	-482.466,67	-437.796,33
Resultados Financieros y por tenencia	5.340,00	-1.870,00
RECPAM	-540	1280
Ganancia Ordinaria	107.700,00	-75.990,00
Rd		
Rd		
Impuesto a las Ganancias	-	-
Ganancia/(Pérdida) del Ejercicio	107.700,00	-75.990,00

EL RECPAM NO ES UN GASTO - No puede ir en el cuadro de Gastos como tal.

Errores técnicos de EECC



EECC COMPARATIVOS

	ESP	EERR	EEPN	EFE
CIERRES DE EJERCICIO	Ej. Ant.	Ej. Ant.	Ej. Ant.	Ej. Ant.
1ER EJERCICIO	- - -	- - -	- - -	- - -
PERÍODO IRREGULAR	Ej. Ant. (Notas)	Ej. Ant. (Notas)	Ej. Ant. (Notas)	Ej. Ant. (Notas)
PERÍODO INTERMEDIO	Último cierre (de ejercicio)	Igual período que año anterior	Igual período que año anterior	Igual período que año anterior

Si tuvo la obligación de hacerlo. Si no tuvo la obligación, puede rehacerlo o no presentarlo.

Simplificaciones Res. JG 539/18 FACPCE (aprobada por Res. CD 107/18, modif. Res. MD 11/19)

Opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo

- 3.2. Se podrá aplicar el procedimiento de ajuste por inflación comenzando por la determinación del patrimonio neto al inicio del ejercicio actual, en moneda de inicio, lo que implica determinar el patrimonio neto total y reexpresar sus componentes a moneda de inicio.
- 3.3. La aplicación del punto anterior implica que no estarán expresados en moneda de cierre el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comparativo del año anterior.
- 3.4. En consecuencia, si se hace uso de esta opción, sólo se presentará la información comparativa correspondiente al estado de situación patrimonial y no se presentará la información comparativa para el resto de los estados.
- 3.4A. La opción que un ente podrá utilizar de acuerdo con esta sección alcanza tanto a los estados contables correspondientes al primer ejercicio en el cual el ente aplique la RT N° 6, como a todos los períodos intermedios comprendidos en el referido primer ejercicio.
- 3.4B. En un ejercicio posterior, no se requiere la presentación de información comparativa, cuando el ente no hubiera emitido el estado donde se hubiera encontrado la información con la que se requiere la comparación aplicando la RT. N° 6.

Simplificaciones Res. JG 539/18 FACPCE (aprobada por Res. CD 107/18, modif. Res. MD 11/19)



4. OPCIONES ADMITIDAS POR LA RT N° 6

4.1. Con el objeto de facilitar su aplicación, se detallan las opciones admitidas por la RT N° 6 en su procedimiento de reexpresión:

- a) En tanto no se generen distorsiones significativas, es aceptable descomponer el saldo de la cuenta en períodos mayores de un mes. Esto es particularmente aplicable a la reexpresión de las partidas que componen las causas del estado de resultados, incluso mediante la aplicación de coeficientes de reexpresión anuales.
- b) Se podrán determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea.

Simplificaciones Res. JG 539/18 FACPCE (aprobada por Res. CD 107/18, modif. Res. MD 11/19)



5. INFORMACIÓN A PRESENTAR

5.3. Cuando el ente opte por no realizar el ajuste por inflación en los ejercicios (o períodos intermedios) ocurridos entre el 01/07/2018 y el 30/12/2018, de acuerdo con los puntos 2.1 y 2.2, informará en notas:

- a) la opción elegida;
- b) los impactos cualitativos que producirá el reconocimiento del ajuste por inflación, y
- c) en forma opcional, información resumida ajustada por inflación.

5.4. En los estados contables donde se realice el ajuste por inflación, el ente deberá dar cumplimiento a todos los requerimientos de notas incluidos en la RT N° 6 y de las normas que incluyan requerimientos de exposición e información a presentar relacionados con la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea, excepto aquellos que constituyen dispensas dispuestas por la presente Resolución.

Informes de Auditoría

Informe sobre los estados contables

He *{Hemos}* auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial *{o "balance general"}*³ al de de 20X2 el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi *{Nuestra}* responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables

INFORME DEL AUDITOR INI
{INFORME DE LOS AUDITORES}

Opinión

En mi {nuestra} opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ABCD al de de 20X2, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Señor {Señores}¹ de
ABCD
CUIT N°²
Domicilio legal

Informe sobre los estados contables

- * A la fecha de cierre del Balance;
- * Total Devengado;
- * Total exigible.

* Sólo en los casos que corresponde (deben realizarse los procedimientos).

Énfasis sobre incertidumbre

Sin modificar mi {nuestra} opinión, quiero {queremos} enfatizar la información contenida en la nota a los estados contables adjuntos, que describe la incertidumbre relacionada con un litigio iniciado en el mes de de 20X2 contra la entidad, cuya resolución final no puede preverse a la fecha.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios^b

- Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha {o "y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha"}.
- He {Hemos} aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas⁷.

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, de modo que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de los estados contables adjuntos que incorrecciones significativas.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Responsabilidad del auditor

Mi {Nuestra} responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables

INFORME DEL AUDITOR INI *Opinión*
{INFORME DE LOS AUDITORES}

En mi {nuestra} opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus

..... de 20X2, así como efectivo correspondientes al con las normas contables

Señor {Señores}
ABCD
CUIT N°2
Domicilio legal

Fundamento de la opinión con salvedades

Al de de 20X1, la entidad tenía en su activo maquinarias en desuso, desafectadas de la línea productiva y destinadas a la venta, las cuales fueron medidas a su costo histórico neto de amortizaciones acumuladas. Su valor residual, que a esa fecha ascendía a \$....., debería haber sido reducido de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas⁵ a su valor neto de realización de \$....., importe por el cual dichas maquinarias fueron vendidas en el mes siguiente a la fecha de cierre del ejercicio 20X1. De haberse aplicado dichas normas, el saldo del rubro Otros activos al de de 20X1 hubiera disminuido en \$....., la ganancia neta y el patrimonio neto final de ese ejercicio económico se hubieran reducido en \$.... y la ganancia neta del ejercicio económico 20X2 se hubiera incrementado en \$....

rmación contenida en la nota re relacionada con un litigio ra resolución final no puede

Informe sobre los est

- * A la fecha de c
- * Total Devengad
- * Total exigible.

anexos a

Opinión con salvedades

En mi {nuestra} opinión, excepto por los efectos de la situación descrita en el párrafo precedente, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ABCD al de de 20X2, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵.

asivo devengado al de el Argentino en concepto de y no era exigible a esa fecha a fecha”].

- * Sólo en los cas (deben realizars procedimientos)

Otras cuestiones

Los estados contables del ejercicio terminado el de de 20X1 fueron auditados por otro profesional, quien ha emitido su informe [indicar tipo de opinión] con fecha de de [fecha del informe del contador precedente].

lavado de activos de origen N° 420/11 de la Federación

Responsabilidad de la

La dirección⁴ es respor adjuntos de conformida que la dirección⁴ consi incorrecciones significa

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de

Responsabilidad del i

Mi {Nuestra} responsa

Certificaciones de Origen Lícito de Fondos (UIF)



- * Para presentar ante el Registro de la Propiedad Automotor;
- * Art. 5° de la Disposición 293/2012.

CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE LA DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGEN DE LOS FONDOS PARA AFECTAR A LA COMPRA DE AUTOMOTOR¹

- * Para presentar ante el Escribano _ _ _;
- * Res. (UIF) N° 21/2011.

CERTIFICACIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN DE FONDOS PARA AFECTAR A LA COMPRA DE INMUEBLE¹

Señor/a
XYZ...²
CUIT/CUIL N°:....
Domicilio...³

Señor/a
XYZ...²
CUIT/ CUIL N°:....
Domicilio...³

Explicación del alcance de una certificación

Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido, y ante..... a efectos de cumplimentar lo requerido por el artículo 293/2012 (y sus modificatorias) de la Subdirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, emito la presente certificación de los fondos conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido y para su presentación ante la Escribanía..... a efectos de cumplimentar lo requerido por la Res. (UIF) N° 21/2011, artículo 7, inciso...

CERTIFICACIÓN FONDOS P

* Para presenta
* Res. (UIF) N° 2

Domicilio...

Explicación del alcanc

En mi carácter de cont
escribanía... a efectos de
k) (y sus modificatorias),
incluidas en la sección V
Profesionales de Ciencia:

Dichas normas exigen qu

La certificación se aplica

- Acta de designación de representación/apoderado⁶ (*Nombre de la persona que actúa como representante legal del ente especificando Titular/ Gerente/Director/ Administrador -según corresponda-*).
- Escritura o boleto de transferencia de dominio de rodado (*fecha, escribano interviniente, etc.*).
- Saldo en cuentas/préstamos bancarios (*entidad financiera, tipo de cuenta \$/US\$, fecha de extracto bancario*).

• Para todo **CONCEPTO** expresado en el objeto debe corroborarse una **FUENTE DOCUMENTAL**.

- Concepto - Ejemplo de Fuente documental.
Ventas - Facturas; Libro IVA ventas.
- Honorarios - Facturas de Honorarios.
- Dividendos - Recibos; actas.
- Donación - Escritura de donación.

• Declaración jurada de conformidad con la Ley N° 25.246 y modificatorias y la Resolución UIF N°

- * Siempre que se menciona un adjunto, el mismo debe estar;
- * El objeto debe estar correctamente definido.

Manifiestacion profesional

cuenta

Fecha,

sistema

UIF N°

alance

Certificación sobre Manifestación de Bienes - Certificación de Ingresos.



CERTIFICACION SOBRE INGRESOS PERSONALES

Señor...
Domicilio real/fiscal: C.A.B.A. (*)
CUIT

Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de contador público, a su pedido, y para su presentación ante
emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas
sección VI de la R.T. N° 37 de la F.A.C.P.C.E.

La certificación se aplica a ciertas situaciones a través de la constatación con reg
contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constitu

Para todo **CONCEPTO** expresado en el objeto
debe corroborarse una **FUENTE
DOCUMENTAL.**

Concepto - Ejemplo de Fuente documental.
Ventas - Facturas; Libro IVA ventas.
Honorarios - Facturas de Honorarios.
Dividendos - Recibos; actas.
Donación - Escritura de donación.

* Siempre que se menciona un adjunto, el
mismo debe estar;
* El objeto debe estar correctamente
definido.

Sobre la base de las tareas descritas, certifico que la información individualizada en el
párrafo "**Detalle de lo que se certifica**", concuerda con la documentación respaldatoria
y registros contables señalados en el párrafo precedente.

Buenos Aires, ... de ... de ...

Dr. xxxxxxxxxxxxxx
Contador Público (Universidad)
C.P.C. N° ...

Informes de la DGEMP

INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUERIMIENTOS DEL TRÁMITE DE RÚBRICA DIGITAL DEL LIBRO ESPECIAL DIGITAL DE SUELDOS
Y JORNALES ART. 52 LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.



Los procedimientos realizados consistieron únicamente en (4):

- * El período no puede ser superior a 6 meses.
- * La "fecha de implementación del Libro Digital" mencionar última rúbrica legalizada la cual debe ser correlativa al periodo actual.
- * La fecha de implementación debe ser 01/2018 o posterior (fecha en la que entró en vigencia la Rúbrica Digital. Por ningún motivo puede ser anterior a dicha fecha).
- * El "Certificador licenciado" se refiere a la firma digital utilizada para la documentación presentada, y la fecha de vigencia es la de dicho certificado.
- * La utilización del software se refiere al utilizado para la información volcada en las hojas rubricadas. Ejemplo: software específico (nombre/marca), planillas de cálculo, etc., si es de desarrollo propio o de terceros, y la identificación de la modalidad de los recibos de sueldo (manuales o digitales).

tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos establecidos en el Art. 3 del Anexo II de la Disposición Nº 473/19 de la D.G.EMP. (G.C.B.A.).

Documentación (web) Rechazada



¿¿¿Qué hago???

- Tener en cuenta las observaciones, y volver a presentar la documentación.
- Mail a legalizaciones@consejocaba.org.ar

Medios de pago.



¿Qué son los “Fondos Disponibles”?

- Cuando hay un pago con TC/TD y se rechaza la documentación, el importe queda disponible.
- Se puede utilizar para cualquier legalización.

Cajas en el Consejo

Interbanking ⓘ

Tarjeta de Crédito/Débito

Sistema de Pago Electrónico ⓘ

Fondo Disponible ⓘ

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet

Nueva presentación

Dr. XXXXXXXXXXXXX

Los fondos correspondientes a presentaciones rechazadas (no legalizadas) o anuladas abonadas con tarjeta de débito o crédito quedan disponibles para el pago de otras operaciones. En el momento de realizar una nueva presentación, estos fondos se ofrecerán como medio de pago, siempre que no sean inferiores al arancel correspondiente a la documentación presentada. Para consultar el detalle de movimientos de su cuenta o disponer de dichos fondos, ingrese [\[AQUÍ\]](#)

Seleccione el tipo de documentación a presentar:

* Los archivos que se suban a la plataforma deben ser formato **PDF** y **NO EXCEDER 10 MB** ⓘ

Certificación de Ingresos y Gastos Personales para Migraciones

Fondos disponibles
\$ 106.900

Medios de pago.



¿Qué son los “Fondos Disponibles”?

- Cuando hay un pago con TC/TD y se rechaza la documentación, el importe queda disponible.
- Se puede utilizar para cualquier legalización.
- Se puede pasar a una cuenta de Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones.
- Sino, se puede solicitar el reintegro.

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fondos Disponibles por Servicio - Legalizaciones

Acreditación Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Aquí podrás visualizar la información sobre la disponibilidad de tus fondos. Saldo actual \$106.900,00.

Para abrir una cuenta de Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones, ingresá [aquí](#).

Para consultar sobre otros tipos de reintegros, enviá un mail desde [aquí](#).

Fecha	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
08/06/2021	Anulación de pago de Trámite de Legalizaciones (LW 504903 / 28/05/2021 / 30-11111111-8 Pruebafp S.A. / Cumplimiento de Normativa UIF del 2do arancel)		1.100,00	106.900,00
08/06/2021	Anulación de pago de Trámite de Legalizaciones (LW 504916 / 02/06/2021 / 30-11111111-8 Pruebafp S.A. / FECC)		27.700,00	105.800,00

Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones



- Permite a **cualquier persona** crear una cuenta.
- Desde esa cuenta se pueden crear fondos (con Transferencia, TC/TD).
- Esos fondos se pueden utilizar para legalizaciones web y presenciales.
- Desde www.consejo.org.ar - Herramientas profesionales - Legalizaciones - Web, se puede obtener el instructivo.

Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones

Menu:

- Inicio
- Modificar / Baja Cuenta
- Crear Autorización**
- Consulta Autorización
- Movimientos en Cuenta
- Términos y Condiciones
- Instructivo
- Salir

Autorización de Débito en Cuenta

El administrador de la cuenta deberá confeccionar la autorización para cada cliente que presente a legalizar haciendo uso de esta modalidad de pago.

Identificación del Cliente

Datos particulares del titular de la documentación.

CUIT / CUIL / CDI	Nro. Identificación	Descripción de la Identificación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Titular de la Documentación		
<input type="text"/>		

Detalle de Documentación

Seleccione y especifique la documentación a presentar.

Referencias

Cuenta:

Disponible:

En trámite:



r una cuenta.

Detalle de Documentación

Seleccione y especifique la documentación a presentar.

Sistema de Carga Inicial de Balances

Ingrese un Número de Trámite y presione "Buscar", aparecerán los datos particulares del mismo. Si no es el deseado puede desvincularlo de la autorización presionando la X.

Nro. de Trámite

Buscar

Sistema de Legalizaciones Web

Ingrese un Número de Trámite y presione "Buscar", aparecerán los datos particulares del mismo. Si no es el deseado puede desvincularlo de la autorización presionando la X.

Nro. de Trámite

Buscar

- Cajas en el Consejo
- Interbanking
- Tarjeta de Crédito/Débito
- Sistema de Pago Electrónico
- Fondo Disponible

continuar

Contactos Legalizaciones



**¿Tenés consultas? Comunícate con nosotros
por los siguientes medios:**

Consultas sobre Legalizaciones:

legalizaciones@consejocaba.org.ar

011 - 5365 - 8950 Opción 1

Consultas sobre Pagos:

pagoslega@consejocaba.org.ar

Consultas sobre Convenios:

recepcionlegalizaciones@consejocaba.org.ar

Ahora también:

Chateá por WhatsApp al: +54 9 11 5059-0800

o por el chat emergente en la página de Legalizaciones

Fin.



¡MUCHAS GRACIAS!

Ciclo de Actualización en Temas de Contabilidad y Auditoría

Dr. Fernando A. Tuñez



Agenda

Agenda

Resolución JG FACPCE N° 584/21:

- ✓ Antecedentes
- ✓ Cambios introducidos
- ✓ Ejemplo

Caso práctico: Interacción Ajuste por Inflación e Impuesto Diferido

Resolución JG FACPCE N° 584/21

- Modificatoria de la RG JG FACPCE N°539/18 (modificada por la RG JG FACPCE N° 553/19). Surgió del proceso de consulta sobre necesidad de actualización de las Guías de Aplicación de Axl, realizado por FACPCE sobre fines de 2020.
- Introduce 2 nuevos párrafos (3.8B y 3.8C) en el punto 3.8 acerca del tratamiento del Impuesto Diferido generado por el ajuste por inflación en los casos de Terrenos cuando los mismos son medidos a valores corrientes.



OK, vayamos más despacio y recordemos los antecedentes...

Resolución JG FACPCE N° 584/21 - Contexto



**Normativa de
Ajuste por
Inflación
(RT 6 y
Resoluciones
recientes)**

Resolución JG FACPCE N° 539/18: Axl vigente desde 01/07/2018, con aplicación obligatoria para cierres 31/12/2018.
Adoptada en CABA por Resolución CPCECABA N° 107/2018

Modificaciones dispuestas por Resolución JG FACPCE N° 553/19, entre ellas, agregado del punto 3.8A.
Impulsada en CABA por Resolución CPCECABA N° 11/2019

Guía de Aplicación Normas Contables sobre Axl (RT6 y NIC 29) emitida por FACPCE, 1ra. 2da. 3ra y 4ta parte

Resolución JG FACPCE N° 584/21 - Contexto

**Método del
Impuesto
Diferido**



Entes Pequeños (RT 41 - 2da Parte): Optativo



Entes Medianos (RT 41 - 3ra Parte): Obligatorio
Demás Entes (RT 17 - 5.19.6): Obligatorio

**Medición de
Terrenos a
valores
corrientes**



Entes Pequeños y Medianos: RT 41 - 4.1.7 y 4.1.8
admite medición a VNR en Propiedades de
inversión y Activos no corrientes mant. p/venta



Demás Entes:

- Modelo de Revaluación (RT 17 - 5.11.1.1.2)
- VNR: Propiedades de inversión y Activos no ctes. mant. p/venta (RT 17 - 5.11.2.1 a 5.11.2.3)

Recordemos algunos conceptos más...



Las diferencias temporarias entre mediciones contables de activos y pasivos y sus respectivas bases impositivas darán lugar al cómputo de pasivos cuando su reversión futura aumente los impuestos determinados y de activos cuando los disminuya.



Resolución JG FACPCE N° 584/21 - Cambios

Opción en la aplicación del método del impuesto diferido

Texto original Res. N° 539/18

Texto incorporado Res. N° 553/19

Texto
incorporado
Res. N° 584/21



Adoptado por
Res. CPCECABA
N° 11/2021

3.8. Los entes que preparan sus estados contables de acuerdo con las normas de la RT N° 17 o RT N° 41, 3ra parte, podrán no reconocer la diferencia surgida de la aplicación de la RT N° 6 en los terrenos sobre los que sea improbable que las diferencias temporarias se revertan en un futuro previsible (por ejemplo, si no se prevé su venta en un futuro previsible) y deberán informar las mismas en notas.

3.8A. La alternativa planteada en el punto 2.2 del Anexo III de la RT N° 41 (“no presentar el requerimiento del inciso a) de la sección C.7 -impuesto a las ganancias- del capítulo VI -información complementaria- de la RT N° 9”) podrá ser utilizada por todos los entes.³

3.8B. Un ente que aplique la opción indicada en el párrafo 3.8 con relación a un terreno cuya medición se base en un valor corriente, no reconocerá el impuesto diferido que se ponga en evidencia por la diferencia entre el valor corriente del terreno al cierre y su base impositiva. En esta circunstancia, el ente deberá informar en notas el importe de la diferencia entre:

- a) el valor corriente del terreno al cierre y su importe inmediato anterior, expresado en moneda de poder adquisitivo de cierre;
- b) el importe inmediato anterior del terreno, expresado en moneda de poder adquisitivo de cierre, y su correspondiente base impositiva; y
- c) la sumatoria de los importes requeridos de revelar en los incisos a) y b) anteriores, que será igual a la diferencia entre el valor corriente del terreno al cierre y su correspondiente base impositiva.

3.8C. Un ente aplicará el párrafo 3.8B en los estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, de forma retroactiva. Se admite su aplicación anticipada.

Resolución JG FACPCE N° 584/21 - Ejemplo

- Terreno - Diferentes mediciones relevantes:

Base Impositiva: 150.000 *

** Asumiendo alta anterior a 2018 que no se ajusta por inflación para propósitos fiscales.*

Medición contable Axl: 250.000

Valor corriente
(Valor Razonable/VNR): 300.000

Diferencia temporaria 100.000, que podrá no ser reconocida e informada en notas por punto 3.8

Diferencia temporaria 50.000, que podrá no ser reconocida e informada en notas por punto 3.8B

Agenda

Agenda

Resolución JG FACPCE N° 584/21:

- ✓ Antecedentes
- ✓ Cambios introducidos
- ✓ Ejemplo

Caso práctico: Interacción Ajuste por Inflación e Impuesto Diferido

Caso Práctico



- Una entidad fue constituida el 15/12/2017 con un Capital Social de 500.000, el cual fue integrado en el acto por 200.000 en efectivo y un terreno valuado en 300.000.
- El cierre de ejercicio se estableció en cada 31/12. No hubo otros movimientos en 2017.
- En el ejercicio 2018, la única operación se produjo en el mes de diciembre, cuando se compraron 10.000 unidades de Bienes de Cambio a 15 por unidad, total 150.000.
- En el ejercicio 2019, no se registraron operaciones.
- El costo de reposición al cierre era de 25 por unidad.
- La entidad decidió utilizar el modelo de revaluación para su terreno. El valor razonable del mismo ascendió a 750.000.
- Se asume una alícuota de Impuesto a las Ganancias estable en 30% para los 3 años.
- Se aplicarán los coeficientes de ajuste por inflación reales (FACPCE) a partir del cierre de ejercicio 2018.

Caso Práctico



- Situación al 31/12/2017:

<u>31/12/2017</u>	<u>Histórico</u>	<u>Ajustado por Inflación</u>
<u>Estado de Situación Patrimonial</u>		
Caja y Bancos	200.000	200.000
Bienes de Uso - Terrenos	300.000	300.000
TOTAL ACTIVO	500.000	500.000
Capital Social	500.000	500.000
TOTAL PATRIMONIO NETO	500.000	500.000

Se incluyen los saldos históricos sólo a efecto informativo, para visualizar mejor las operaciones.

Caso Práctico

- Situación al 31/12/2018:

<u>31/12/2018</u>	<u>Histórico</u>	<u>Ajustado por Inflación</u>	<u>Ajustado por Inflación Res. 539/18</u>
<u>Estado de Situación Patrimonial</u>			
Caja y Bancos	50.000	50.000,00	50.000,00
Bienes de Cambio	150.000	150.000,00	150.000,00
Bienes de Uso - Terrenos	300.000	442.936,77	442.936,77
TOTAL ACTIVO	500.000	642.936,77	642.936,77
Pasivo por Impuesto Diferido	0	42.881,03	0
TOTAL PASIVO	0	42.881,03	0
Capital Social	500.000	738.227,95	738.227,95
Resultado del Ej. 2018	0	-138.172,21	-95.291,18
TOTAL PATRIMONIO NETO	500.000	600.055,74	642.936,77

Coeficiente	<u>184,2552</u>	1,476456
Dic.2018 - Dic.2017	124,7956	

Bs. de Uso Axl	442.936,77
Bs. de Uso Base Fiscal	<u>300.000,00</u>
Diferencia temporaria	142.936,77
Alícuota IG	<u>30%</u>
	42.881,03

Coeficiente	<u>184,2552</u>	1,476456
Dic.2018 - Dic.2017	124,7956	

Caso Práctico



- Situación al 31/12/2018 (cont.):

<u>31/12/2018</u>	<u>Histórico</u>	<u>Ajustado por Inflación</u>	<u>Ajustado por Inflación Res. 539/18</u>
<u>Estado de Resultados</u>			
RECPAM (pérdida)	0	-95.291,18	-95.291,18
Impuesto a las Ganancias	0	-42.881,03	0
Resultado del ejercicio	0	-138.172,21	-95.291,18

Comprobación RECPAM

Caja y Bancos	200.000
Inflación	0,476456
RECPAM (pérdida)	95.291,18

Caso Práctico

- Situación al 31/12/2019:

<u>31/12/2019</u>	<u>Histórico</u>	<u>Ajustado por Inflación</u>	<u>Ajustado por Inflación Res. 539/18</u>
<u>Estado de Situación Patrimonial</u>			
Caja y Bancos	50.000	50.000,00	50.000,00
Bienes de Cambio	250.000	250.000,00	250.000,00
Bienes de Uso - Terrenos	750.000	750.000,00	750.000,00
TOTAL ACTIVO	1.050.000	1.050.000,00	1.050.000,00
Pasivo por Impuesto Diferido	165.000	165.000,00	30.000,00
TOTAL PASIVO	165.000	165.000,00	30.000,00
Capital Social	500.000	1.135.633,79	1.135.633,79
Saldo por Revaluó	450.000	68.619,73	68.619,73
Resultado del Ej. 2018	0	-212.553,63	-146.588,71
Resultado del Ej. 2019	-65.000	-106.699,88	-37.664,80
TOTAL PATRIMONIO NETO	885.000	885.000,00	1.020.000,00

Coeficiente	283,4442	1,538324
Dic.2019 - Dic.2018	184,2552	

Caso Práctico



- Situación al 31/12/2019 (Cont.):

Pasivo por Impuesto Diferido al 31/12/2019

Bienes de Cambio - Base Fiscal	150.000,00
Bienes de Cambio - Valor Corriente	250.000,00
Diferencia Temporal N° 1	100.000,00

Bienes de Uso - Base Fiscal	300.000,00
Bienes de Uso Axl	681.380,27
Diferencia Temporal N° 2	381.380,27

Bienes de Uso Axl	681.380,27
Bienes de Uso - Valor Razonable	750.000,00
Diferencia Temporal N° 3	68.619,73

También es el Saldo por Revalúo

Sumatoria Diferencias Temporarias	550.000,00
Alícuota IG	30%
Pasivo por Imp. Diferido al 31/12/2019	165.000,00

Cargo a resultados IG 2019

Pasivo por Imp. Diferido al 31/12/2018	42.881,03
Coef. reexpresión Dic. 2019 - Dic. 2018	1,538324
Pasivo por ID 31/12/2018 reexpresado	65.964,92

Cargo IG ejercicio 2019 (pérdida) 99.035,08

RxT ejercicio 2019 en términos reales

Bienes de Cambio al 31/12/2018	150.000,00
Coef. reexpresión Dic. 2019 - Dic. 2018	1,538324
Bs. Cambio 31/12/2018 reexpresados	230.748,60
Bs. Cambio 31/12/2019 Valor corriente	250.000,00
RxT ejercicio 2019 en términos reales	19.251,40

Comprobación RECPAM

Caja y Bancos	50.000
Inflación	0,538324
RECPAM (pérdida)	26.916,20

Caso Práctico

- Situación al 31/12/2019 (Cont.):

<u>31/12/2019</u>	<u>Histórico</u>	<u>Ajustado por Inflación</u>	<u>Ajustado por Inflación Res. 539/18</u>
<u>Estado de Situación Patrimonial</u>			
Caja y Bancos	50.000	50.000,00	50.000,00
Bienes de Cambio	250.000	250.000,00	250.000,00
Bienes de Uso - Terrenos	750.000	750.000,00	750.000,00
TOTAL ACTIVO	1.050.000	1.050.000,00	1.050.000,00
Pasivo por Impuesto Diferido	165.000	165.000,00	30.000,00
TOTAL PASIVO	165.000	165.000,00	30.000,00
Capital Social	500.000	1.135.633,79	1.135.633,79
Saldo por Revalúo	450.000	68.619,73	68.619,73
Resultado del Ej. 2018	0	-212.553,63	-146.588,71
Resultado del Ej. 2019	-65.000	-106.699,88	-37.664,80
TOTAL PATRIMONIO NETO	885.000	885.000,00	1.020.000,00
<u>Estado de Resultados</u>			
Resultado por Tenencia	100.000	19.251,40	19.251,40
RECPAM (pérdida)	0	-26.916,20	-26.916,20
Impuesto a las Ganancias	-165.000	-99.035,08	-30.000,00
Resultado del Ejercicio	-65.000	-106.699,88	-37.664,80

Según nuevo párrafo 3.8B de la Res. 539/18 (introducido por la Res. 584/21) deberá informarse en notas el importe de la diferencia entre:

- a) El valor corriente del terreno y su importe inmediato anterior medido en moneda de cierre: **68.619,73**
- b) El importe inmediato anterior del terreno medido en moneda de cierre y su base impositiva: **381.380,27**
- c) La sumatoria de los importes requeridos en los incisos a) y b) anteriores que será igual a la diferencia entre el valor corriente del terreno al cierre y su base impositiva: **450.000.-**

Cierre



!Muchas Gracias!

Ciclo de Actualización en Temas de Contabilidad y Auditoria

Coordinadores:

Dr. Oscar Fernández

Dra. Silvia Giordano



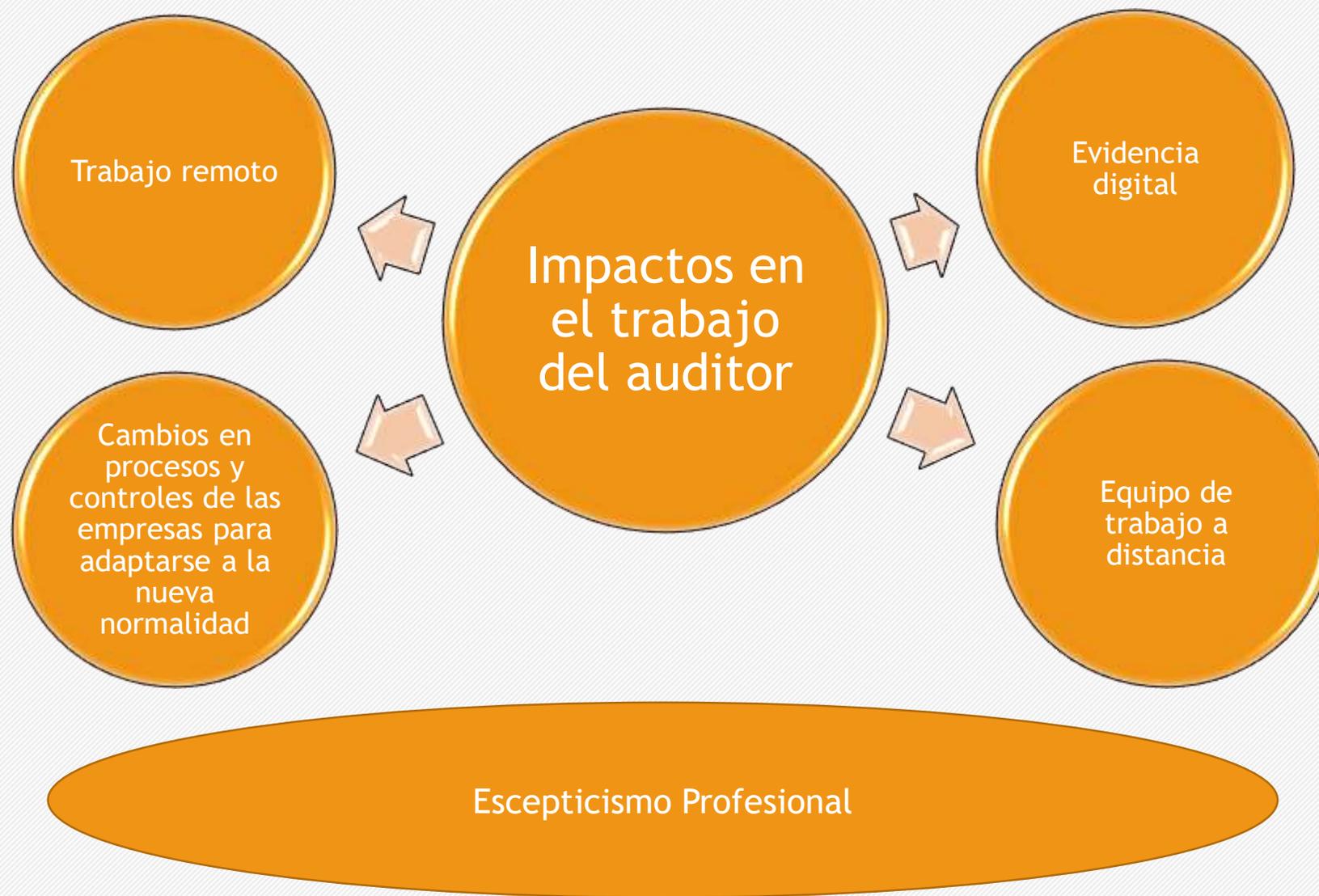
Temas de Auditoría

Cierres de ejercicio 30 de junio de 2021

Revisiones de períodos intermedios

Dra. Silvia P Giordano

Seguimos auditando en la Nueva Normalidad



El desafío es...



Preparar EEFF en
tiempos de
incertidumbre



Y auditarlos!!!

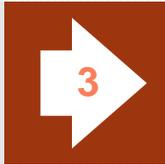
Covid-19 Impactos en preparación de EECC y su auditoría



Entender cómo está trabajando la empresa y el auditor



Evaluación principio de empresa en marcha o “empresa en funcionamiento”



Evaluación riesgo incremental de fraude



Toma de inventarios físicos



Valuación de stocks y activos no financieros

Covid-19 Impactos en preparación de EECC y su auditoría



Impuesto diferido – especial Quebrantos y cambios normativos



Subvenciones y ayudas estatales



Pasivos: Financieros (covenants y renegociaciones) y otros



Hechos posteriores



Revelaciones en EECC e Informe del auditor

Recordemos material disponible!

Material disponible desde FACPCE:

<https://www.facpce.org.ar/covid-19/>

Guías COVID sobre:

- Entidades menos complejas
- Aplicación de normas de contabilidad y auditoría
- Entes que no cumplen el principio de Empresa en Marcha

Temario

Revisiones de periodos intermedios en Pandemia COVID-19



Planificación de la Revisión



Revisión supuesto de empresa en marcha



Procedimientos a realizar



Emisión del Informe de Revisión

Planificación de la Revisión

- Buen momento para sugerirla!

1. Evaluar los riesgos que afectan o pueden afectar a la entidad, producto de la continuidad de la pandemia

2. Determinar si el cálculo de la significación debe ser modificado respecto a periodos anteriores

3. Planificar procedimientos y reuniones con el cliente en un esquema de trabajo remoto o circulación reducida (dependiendo de la fase en la cual se encuentre el distrito)

4. Comprender y evaluar los cambios producidos en procesos y operaciones producto de la pandemia

Revisión supuesto de empresa en marcha

Continuar con el adecuado escepticismo profesional a fin de contar con los elementos necesarios respecto al análisis de que la entidad puede continuar operando

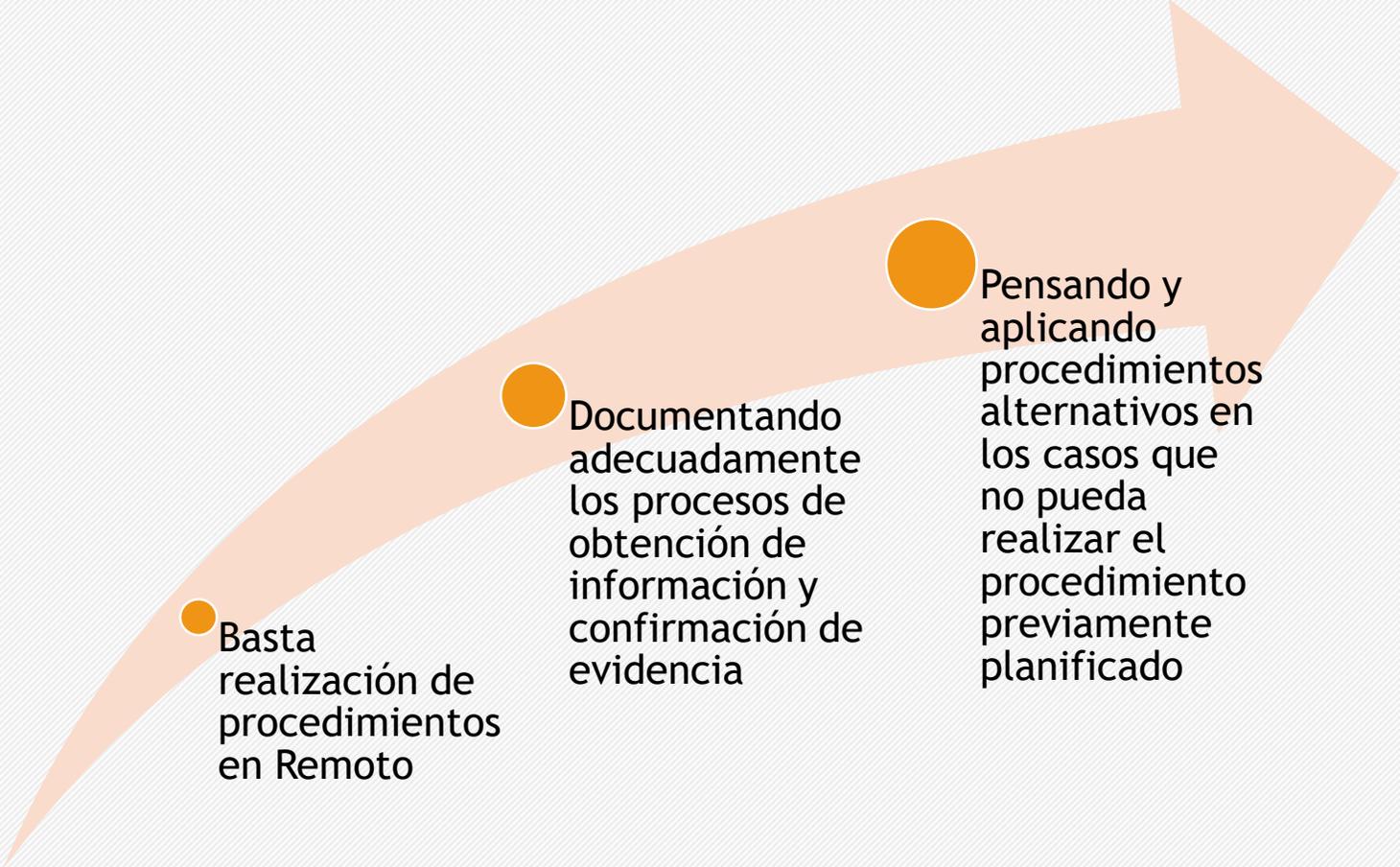


Revisar las estimaciones/proyecciones realizadas por la gerencia respecto a la continuidad de la empresa



Revisar si existen operaciones/negocios que no continúen o reconversiones de los mismos

Procedimientos a realizar



Basta realización de procedimientos en Remoto

Documentando adecuadamente los procesos de obtención de información y confirmación de evidencia

Pensando y aplicando procedimientos alternativos en los casos que no pueda realizar el procedimiento previamente planificado

Emisión del Informe de Revisión

Conclusión (no modificada)

Inclusión de un párrafo de énfasis (de corresponder)

Conclusión con salvedad (por limitaciones al alcance de la revisión no impuestas por la dirección de la entidad, de efectos significativos, pero no generalizados)

Conclusión con salvedad (por incorrecciones significativas, pero no generalizadas)

Conclusión adversa (por incorrecciones significativas y generalizadas)

Abstención de conclusión (por limitaciones al alcance de la revisión no impuestas por la dirección de la entidad, de efectos significativos y generalizados)

Cierre



!Muchas Gracias!